

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**(TMVU0112) MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA, MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO
(RD 992/2013, de 13 de diciembre)**

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de mantenimiento del motor, sistemas de propulsión y gobierno, máquinas y sistemas auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, aplicando criterios de calidad y cumpliendo los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	TMV555_2: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA, MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO (RD 562/2011, de 20 de abril)	UC0132_2	Mantener el motor térmico.	<ul style="list-style-type: none"> • Electromecánico de mantenimiento e instalación de planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. • 7401.1160 Mecánicos-ajustadores de motores y equipos de inyección (diesel y gasolina). • 7401.1061 Mecánicos-ajustadores de motores de gasolina en vehículos. • 7401.1070 Mecánicos-ajustadores de motores diesel (vehículos). • 7401.1081 Mecánicos-ajustadores de motores en maquinaria pesada, agrícola y/o industrial autopropulsada. • 7404.1015 Mecánicos-ajustadores de motores y grupos mecánicos navales en astilleros. • Mantenedor de aire acondicionado y fluidos en embarcaciones deportivas y de recreo. • Mecánico reparador de equipos de refrigeración y climatización en embarcaciones deportivas y de recreo.
		UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.	
		UC1835_2	Montar y mantener los sistemas de propulsión y gobierno, y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	
		UC1836_2	Montar y mantener los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo.	
		UC1837_2	Mantener e instalar los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
190	MF0132_2: Motores	260	UF1213: Técnicas de mecanizado y metrología	50
			UF1214: Mantenimiento de motores térmicos de dos y cuatro tiempos	90
			UF1215: Mantenimiento de sistemas de refrigeración y lubricación de los motores térmicos	90
			UF0917: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos	30
250	MF0133_2: Sistemas auxiliares del motor	180	UF1216: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo otto	90
			UF1217: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo diésel	90
180	MF1835_2: Montaje y mantenimiento de los sistemas de propulsión y gobierno, y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	180	UF2091: Preparación de la embarcación y entorno náutico.	40
			UF2423: Localización y diagnóstico de averías en los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares.	60
			UF2424: Montaje y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua.	80
60	MF1836_2: Montaje y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo.	100	UF2091: Preparación de la embarcación y entorno náutico.	40
			UF2425: Operaciones de montaje y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua.	60
90	MF1837_2: Mantenimiento e instalación de los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo.	120	UF2091: Preparación de la embarcación y entorno náutico.	40
			UF2426: Operaciones de mantenimiento e instalación de los servicios de frío y climatización.	80
	MP0507: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
770	Duración horas totales certificado de profesionalidad	840	Duración horas módulos formativos	760

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0132_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos • Certificados de profesionalidad nivel 3 del área profesional de náutica de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos. 	1 año	3 años
MF0133_2		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos • Certificados de profesionalidad nivel 3 del área profesional de náutica de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos. 	1 año	3 años
MF1835_2		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos • Certificados de profesionalidad nivel 3 del área profesional de náutica de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos. 	1 año	3 años
MF1836_2		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos • Certificados de profesionalidad nivel 3 del área profesional de náutica de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos. 	1 año	3 años
MF1837_2		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos • Certificados de profesionalidad nivel 3 del área profesional de náutica de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos. 	1 año	3 años

Espacio Formativo	Superficie m² 15 Alumnos	Superficie m² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de planta propulsora y máquinas auxiliares para embarcaciones deportivas y de recreo	250	250
Taller de instalaciones de fluidos para embarcaciones deportivas y de recreo	100	100
Taller de instalaciones térmicas para embarcaciones deportivas y de recreo	150	150

Certificado de profesionalidad que deroga	Mecánico de motores náuticos y componentes mecánicos navales. (RD 543/1997, de 14 de abril)
--	--